

GACETA PARLAMENTARIA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
RESPONSABLE UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



TOMO I

Cd. Victoria, Tam. a 19 de noviembre de 2025

Edición Especial

ACUERDO

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN, Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LA FECHA, HORA, LUGAR Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS.



CONGRESOTAMAULIPAS.GOB.MX

DIRECTORIO

JUNTA DE GOBIERNO

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA 66

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizbeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

REPRESENTANTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos





GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66

COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN, Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN, Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LA FECHA, HORA, LUGAR Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Mediante el Decreto LXIII-152, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 48, de fecha 20 de abril de 2017, fueron reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estableciendo las bases del Sistema Estatal Anticorrupción, creándose como parte de éste los órganos internos de control de los órganos autónomos del Estado.
2. Con fundamento en el artículo 20, apartado E, numeral 13, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el Instituto Electoral de Tamaulipas habrá un órgano interno de control que tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- 3.** Que la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante Decreto Número 65-640, del 19 de septiembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 112, del 19 de septiembre de 2023, tuvo a bien designar al Ciudadano Licenciado Raúl Robles Caballero, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, por un período de 6 años.
- 4.** Que en fecha 1 de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Gilberto Raúl Robles Caballero, funge como Magistrado del Poder Judicial del Estado, por lo que queda de manifiesto la vacancia del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas.
- 5.** Que ante la vacancia antes referida, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 134, párrafo 8, inciso a), que le atañe a la Junta de Coordinación Política emitir la Convocatoria Pública para la designación del Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, en el caso que nos ocupa del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas.
- 6.** En ese tenor, el día 16 del mes de octubre del año en curso fue emitida la Convocatoria Pública correspondiente, por parte de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicada el día 17 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Estado número 65.
- 7.** De acuerdo con lo establecido en la Base III, inciso a), de la referida Convocatoria Pública, el plazo para la presentación de la documentación correspondiente fue a partir del día 17 de octubre al 31 de octubre del año actual, en días hábiles, en un horario de las 8:30 horas a las 16:00 horas, fecha en la que se cerró el periodo para el registro de inscripción.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

8. Que en atención a lo dispuesto en la convocatoria pública referida, los requisitos de elegibilidad para designar a la persona titular del órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

Las personas aspirantes que se interesen en participar en el procedimiento para ocupar el cargo de la titularidad de los órganos internos de control, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;*
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;*
- c) Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;*
- d) Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
- e) Contar con reconocida solvencia moral;*
- f) No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;*
- g) No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

h) No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;

i) Declaración de intereses.

9. Que en atención a lo anterior, las personas aspirantes deberán de presentar la siguiente documentación, para la acreditación de requisitos legales:

Las personas aspirantes a ocupar la titularidad de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada para presentar la documentación siguiente

a) Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale la titularidad del órgano de control interno con relación al cual sea de su interés participar, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;

b) Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa;

c) Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público;

d) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- e) Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;**
- f) Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días;**
- g) Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;**
- h) Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;**
- i) Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;**
- j) Carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:**
- No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores;**
 - No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político;**
 - No haberse desempeñado como Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;**
 - Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.**
- k) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando. “

m) Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.

10. En atención a lo anterior, se recibió en la oficialía de partes de este Congreso la documentación de **7** aspirantes a participar en el procedimiento para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS	
1	C. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA
2	C. CARLOS ALBERTO ARANDA JIMENEZ
3	C. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA
4	C. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
5	C. GLADYS TERESA TORRES CASTILLO
6	C. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ
7	C. FRANCISCO JAVIER RUIZ RETA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- 11.** Que en atención a lo dispuesto en la Convocatoria Pública de mérito, estas Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, analizaron, revisaron y determinaron, mediante la verificación de la documentación correspondiente, la acreditación de los requisitos legales, a fin de estar en aptitud de emitir el acuerdo correspondiente en el que se establece la lista de lo nombre de quienes cumple con dichos requisitos y que serán considerados en la etapa de entrevistas.
- 12.** Que de la evaluación a los expedientes de las personas aspirantes en el procedimiento que nos ocupa, se determinó la acreditación de los requisitos establecidos en la Convocatoria referida, haciéndose constar lo siguiente:

1	C. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Acredita ser ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil.
2.	Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acredita contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acredita con currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;
4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

5.	Contar con reconocida solvencia moral;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
6.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita con Carta Bajo Protesta de decir verdad.
7.	No tener inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 27 de octubre 2025.
8.	Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa.	Si lo acredita
9.	Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico para notificaciones. Esta solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	Sí lo presenta.
10.	Presenta carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:	Sí la presenta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	<ol style="list-style-type: none">1. No haber sido registrado como candidata a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores;2. No desempeñarse, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político,3. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputada local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;4. Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.	
11	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta
13	Presentó escrito de hasta dos	Sí lo presenta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	
---	--

De la verificación efectuada al expediente de la **C. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2	C. CARLOS ALBERTO ARANDA JIMENEZ	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Acredita ser ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil.
2.	Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acredita contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acredita con currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;
4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;;
5.	Contar con reconocida solvencia moral;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
6.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita con Carta Bajo Protesta de decir verdad.
7.	No tener inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 28 de octubre 2025.
8.	Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de	Si lo acredita



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa.	
9.	Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico para notificaciones. Esta solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	Sí lo presenta.
10.	Presenta carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. No haber sido registrado como candidata a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores;2. No desempeñarse, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político,3. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputada local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulada para cargo de	Si la presenta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; 4. Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.	
11	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta
13	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo presenta.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. CARLOS ALBERTO ARANDA JIMENEZ**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

3	C. JUANA DE JESÚS ÁLVAREZ MONCADA	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Acredita ser ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil.
2.	Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acredita contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acredita con currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;
4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;;
5.	Contar con reconocida solvencia moral;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
6.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita con Carta Bajo Protesta de decir verdad.
7.	No tener inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 27 de octubre 2025.
8.	Declaración de intereses, en el caso	Si lo acredita



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa.	
9.	Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico para notificaciones. Esta solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	Sí lo presenta.
10.	Presenta carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. No haber sido registrado como candidata a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores;2. No desempeñarse, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político,3. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputada local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido	Si la presenta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	<p>político, ni haber sido postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;</p> <p>4. Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.</p>	
11	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta
13	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo presenta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la verificación efectuada al expediente de la **C. JUANA DE JESÚS ÁLVAREZ MONCADA**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

4	C. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Acredita ser ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil.
2.	Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acredita contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acredita con currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;
4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;;
5.	Contar con reconocida solvencia moral;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
6.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita con Carta Bajo Protesta de decir verdad.
7.	No tener inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 31 de octubre 2025.
8.	Declaración de intereses, en el caso	Si lo acredita



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa.	
9.	Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico para notificaciones. Esta solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	Sí lo presenta.
10.	Presenta carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. No haber sido registrado como candidata a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores;2. No desempeñarse, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político,3. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputada local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido	Si la presenta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	<p>político, ni haber sido postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;</p> <p>4. Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.</p>	
11.	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12.	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta
13.	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo presenta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la verificación efectuada al expediente de la **C. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

5	C. GLADYS TERESA TORRES CASTILLO	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Acredita ser ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil.
2.	Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acredita contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	Si lo acredita con currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;
4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;;
5.	Contar con reconocida solvencia moral;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
6.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita con Carta Bajo Protesta de decir verdad.
7.	No tener inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 27 de octubre 2025.
8.	Declaración de intereses, en el caso	Si lo acredita



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa.	
9.	Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico para notificaciones. Esta solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	Sí lo presenta.
10.	Presenta carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. No haber sido registrado como candidata a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores;2. No desempeñarse, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político,3. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputada local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido	Si la presenta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	<p>político, ni haber sido postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;</p> <p>4. Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.</p>	
11	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta
13	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo presenta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De la verificación efectuada al expediente de la **C. GLADYS TERESA TORRES CASTILLO**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

6	C. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Acredita ser ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil.
2.	Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acredita contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	No acredita, en razón de solo presentar currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona candidata. Sin embargo, no presenta ningún anexo que lo corrobore, ni documento donde se destaque su experiencia en el cargo.
4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;;
5.	Contar con reconocida solvencia moral;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
6.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita con Carta Bajo Protesta de decir verdad.
7.	No tener inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 29 de octubre 2025.
8.		



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa.	Si lo acredita
9.	Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico para notificaciones. Esta solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	Sí lo presenta.
10.	Presenta carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. No haber sido registrado como candidata a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores;2. No desempeñarse, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político,3. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputada local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos	Si la presenta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	<p>públicos de algún partido político, ni haber sido postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;</p> <p>4. Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.</p>	
11.	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12.	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta
13.	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo presenta.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ**, se desprende que **NO** cumple con los requisitos legales que establecen el artículo 125, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se excluye del presente procedimiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

7	C. FRANCISCO JAVIER RUIZ RETA	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Acredita ser ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y tener treinta años cumplidos el día de la designación;	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil.
2.	Acredita gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
3.	Acredita contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;	No acredita, en razón de solo presentar currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona candidata. Sin embargo, no presenta ningún anexo que lo corrobore, ni documento donde se destaque su experiencia en el cargo.
4.	Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;;
5.	Contar con reconocida solvencia moral;	Si lo acredita con constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
6.	No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;	Si lo acredita con Carta Bajo Protesta de decir verdad.
7.	No tener inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 30 de octubre 2025.
8.		



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa.	Si lo acredita
9.	Presenta escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico para notificaciones. Esta solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	Sí lo presenta.
10.	Presenta carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1. No haber sido registrado como candidata a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores;2. No desempeñarse, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político,3. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputada local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos	Si la presenta.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	<p>públicos de algún partido político, ni haber sido postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;</p> <p>4. Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.</p>	
11.	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12.	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta
13.	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo presenta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la verificación efectuada al expediente de la **C. FRANCISCO JAVIER RUIZ RETA** se desprende que **NO** cumple con los requisitos legales que establecen el artículo 125, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que acrecita con la documentación que señala la Convocatoria Pública por lo que la persona de referencia se excluye del presente procedimiento.

Tomando en cuenta los considerandos que anteceden, y derivado de la revisión efectuada a los expedientes de las personas aspirantes referidas con antelación, así como el que cada aspirante ha presentado carta con firma autógrafa de la aceptación de cada una de las bases y procedimientos de la Convocatoria de referencia, se procede a emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 125 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 134, numeral 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y en la Convocatoria Pública para el procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, se determina lo siguiente:

I. Con base en la verificación de los requisitos se determina que los **C. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ y C. FRANCISCO JAVIER RUIZ RETA**, no cumplieron con lo referente a la acreditación del currículum vitae, al presentarlo sin los anexos que acrediten su experiencia referida en el mismo, motivo por el cual no podrán ser considerados en la etapa de entrevistas, con base en lo establecido en el numeral 3 del artículo 134 de la ley interna de este Congreso, así como lo señalado en el numeral 2 de la base cuarta de la convocatoria respectiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Se presenta la lista de aspirantes al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, que cumplen con los requisitos legales para ser considerados en la etapa de entrevistas, así como la fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo la siguiente etapa ante las Comisiones referidas, así también el procedimiento a efectuarse, con la finalidad de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo, mismas que se desarrollarán en el orden siguiente:

No	Nombre	FECHA Y HORA	LUGAR
1	C. Frida Denisse Gómez Puga	19 de noviembre de 2025 12:00 hrs.	Sala de Comisiones “Revolución”
2	C. Carlos Alberto Aranda Jiménez	19 de noviembre de 2025 12:40 hrs.	Sala de Comisiones “Revolución”
3	C. Juana de Jesús Álvarez Moncada	19 de noviembre de 2025 13:20 hrs.	Sala de Comisiones “Revolución”
4	C. Luis Manuel Moctezuma González	19 de noviembre de 2025 14:00 hrs.	Sala de Comisiones “Revolución”
5	C. Gladys Teresa Torres Castillo	19 de noviembre de 2025 14:40 hrs.	Sala de Comisiones “Revolución”



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDO. Que, con base en el Acuerdo referido, el desarrollo de las entrevistas a las personas aspirantes se efectuó mediante el siguiente procedimiento:

- a)** Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b)** Presentación por parte de quien comparece, del escrito sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando, cuya lectura no excederá de 20 minutos;
- c)** Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d)** Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

TERCERO. Con base en el numeral 3 de la base cuarta se hace del conocimiento de los **C. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ y C. FRANCISCO JAVIER RUIZ RETA**, que sus documentales podrán ser recogidas en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado, a partir del día lunes 24 de noviembre en un horario de 8:30 a las 18:00 hrs, en días hábiles.

CUARTO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la Página de Internet del Congreso del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO PRESIDENTE			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES SECRETARIO			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA VOCAL			
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN, Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ SECRETARIA			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL			
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS VOCAL			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN, Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE			
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS SECRETARIA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE ANTICORRUPCIÓN, Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.



Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

Tel: (834) 262 07 20

Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas.